Resguardo Indígena
Karmata Jardín-Andes
Antioquia NIT 800 224 198
-3

200 años
1823 - 2023

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° RES-SGP-CPS-022-2025

CONTRATANTE	RESGUARDO INDÍGENA DE CRISTIANIA KARMATARUA
NIT	800224198-3
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ EMILSE PANCHI
CÉDULA DE CIUDADANÍA	43.287.033
CONTRATISTA	DUVAN ANDRES GONZALEZ TASCON
CÉDULA	1027889380
OBJETO	PRESTACION DE SERVICO DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE GESTION Y EJECUCION DE INICIATIVAS ESTRATEGIGCAS COMUNITARIAS EN CUANTO AL GOBIERNO PROPIO, LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, LA GESTION TERRITORIAL Y LA MEMORIA ADMINISTRATIVA PARA EL FORTALOECIMIENTO DEL PLAN DE VIDA DE LA COMUNIDAD KARMATA RÚA CRISTIANIA Y DIJURU, DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANDES, ANTIOQUIA.
VALOR	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000)
DURACIÓN	UN (1) MES Y ONCE (11) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE NOVIEMBRE DE 20205

En el Karmata Rúa, a los quince veinte (20) días de noviembre de 2025 entre los suscritos a saber **LUZ EMILSE PANCHI,** identificado con la C.C **N° 43.287.033** en calidad de Gobernadora, actúa en nombre y representación legal del Cabildo Indígena del Resguardo de Cristianía Karmata Rúa, autorizado para contratar por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1953 de 2014, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del Resguardo, quien para efectos de este contrato se denominará **EL RESGUARDO** y por otra parte, el señor, DUVAN ANDRES GONZALEZ TASCON, **identificado con cédula de ciudadanía N° 1027889380** quien actúa en su propio nombre y representación, para convenir la terminación y liquidación del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° RES-SGP- CPS-022-2025 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025** previa las siguientes;

CONSIDERACIONES:

Que el día 20 de noviembre de 2025, las partes suscribieron el PRESTACION DE SERVICO DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE GESTION Y EJECUCION DE INICIATIVAS ESTRATEGIGCAS COMUNITARIAS EN CUANTO AL GOBIERNO PROPIO, LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, LA GESTION TERRITORIAL Y LA MEMORIA ADMINISTRATIVA PARA EL FORTALOECIMIENTO DEL PLAN DE VIDA DE

KARMATA RÚA- TIERRA DE PRINGAMOSA

LA COMUNIDAD KARMATA RÚA CRISTIANIA Y DIJURU, DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA.

Que en el Acta de Inicio del **RES-SGP-CPS-022-2025**, suscrita por las partes el día 20 de noviembre de 2025, se estableció como plazo de ejecución el término de **UN (1) MES Y ONCE (11) DIAS** a partir, del vencimiento del término inicialmente pactado.

Que dicho contrato contaba con Certificado de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **035 del 019 de noviembre de 2025 y soportado en el Certificado de Registro Presupuestal N° 042 del 20 de noviembre de 2025**

Que la Supervisión del Contrato objeto de **TERMINACIÓN Y LIQUIDACION** estuvo a cargo de la secretaria de Gobierno.

Que el contrato terminó exitosamente con el cumplimiento de las actividades pactadas.

Que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto contratado hasta el día de la terminación.

Que el Resguardo Indígena Karmata Rúa ha cumplido adecuadamente con los compromisos adquiridos y ha hecho constante seguimiento a las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Dar por terminado y liquidado el **RES-SGP-CPS-022-2025 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025**, toda vez que se cumplió con el objeto y las obligaciones del mismo, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que el objeto contractual fue desarrollado por parte del contratista conforme a las consideraciones antes expuestas, se presenta el siguiente balance financiero del contrato en mención:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 6.400.000**

KARMATA RÚA- TIERRA DE PRINGAMOSA

.....

Resguardo Indígena
Karmata Jardín-Andes
Antioquia NIT 800 224 198
-3

200 años

VALOR DE ADICIÓN DEL CONTRATO	**$ 0**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$ 6.400.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR PAGAR	**$ 0.0**
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL RESGUARDO	**$ 00**
SALDO A LIBERAR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	**$ 00**

PARÁGRAFO 1: Declaran las partes que se han cumplido todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

PARÁGRAFO 3: El contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de terminación y liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconoce la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contractual y por ende, se encuentra a satisfacción.

TERCERO: Las partes firmantes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios **RES-SGP-CPS-022-2025 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Para constancia se firma la presente Acta de Terminación y Liquidación del contrato de prestación de servicios **RES-SGP-CPS-022-2025 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025** por quienes en ella intervinieron, el DOCE (12) DE ENERO de 2026.

LUZ EMILSE PANCHÍ
C.C. 43.287.033
RPL Gobernadora Resguardo Indígena C

DUVAN ANDRES GONZALEZ TASCON
C.C N° 1027889380
Contratista